

**FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO.** Los valores a que se refiere el presente folleto informativo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA "OFERTA") QUE REALIZA GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, "GRUPO HERDEZ" O EL "OFERENTE"), POR HASTA LA TOTALIDAD DE LAS 32,711,164 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO NUTRISA, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, "NUTRISA" O LA "EMISORA")



#### MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$2,976,715,924.00 (dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.)

Grupo Herdez ofrece comprar, al precio de adquisición a que se hace referencia más adelante, de conformidad con las disposiciones y en los términos que se establecen en este Folleto Informativo, hasta 32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 100% del capital social en circulación de Nutrisa (las "Acciones").

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Folleto Informativo.

#### Características de la Oferta:

Nombre del Oferente:	Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.
Nombre de la Emisora:	Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra de la Emisora:	NUTRISA
Número de Acciones representativas del capital social de la Emisora:	32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 4,976,972 acciones de la Clase "I" corresponden al capital mínimo fijo y 27,734,192 acciones de la Clase "II" corresponden a la porción variable. No existen acciones depositadas en la tesorería de Nutrisa.
Número de Acciones a adquirir y características de las mismas:	Hasta 32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	Hasta el 100%
Número de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 32,711,164
Precio de Adquisición:	\$91.00 (noventa y un Pesos) por Acción.
Monto total de la Oferta:	Hasta \$2,976,715,924.00 (dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.).
Periodo de la Oferta:	Del 10 de abril de 2013 al 8 de mayo de 2013 (el "Periodo de la Oferta"); en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	10 de abril de 2013, así como cada 3 Días Hábiles durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Vencimiento:	8 de mayo de 2013 (la "Fecha de Vencimiento"), considerándose como Fecha de Vencimiento, la fecha a la que ésta se extienda como consecuencia de cualquier prórroga en términos de la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:	13 de mayo de 2013 (la "Fecha de Registro"), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordeamente.
Fecha de Liquidación	13 de mayo de 2013 (la "Fecha de Liquidación"), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordeamente.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta Pública:	13 de mayo de 2013.

**Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:** El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") los resultados de la Oferta.

**Condiciones de la Oferta:** La Oferta está sujeta a diversas condiciones que se describen a detalle en la sección "7. Condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo. El Oferente podrá dar por terminada la Oferta, en el caso que se cumpla cualquiera de las condiciones descritas en la sección "7. Condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo.

**Procedimiento para Participar en la Oferta:** Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el "Intermediario"), recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los "Custodios") que mantengan cuentas con S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Ineval"), en las cuales los accionistas de Nutrisa mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de Nutrisa. Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de Nutrisa que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo), que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones que desee vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la carta de aceptación debidamente requisitada en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo "A" (la "Carta de Aceptación"), de conformidad con los términos del presente Folleto Informativo, (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes, y (v) traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones, a la cuenta No. 010121503 del Intermediario en Ineval (la "Cuenta Concentradora") en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas durante el Periodo de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1605, Colonia San José Insurgente,

03900, México, Distrito Federal, México, a la atención de Lic. Luis de Garay Russ, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de Nutrisa que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y (iii) que se le pague el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales le haya instruido participar. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de Nutrisa (o depositario de un accionista de Nutrisa) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de Nutrisa dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción.

Los accionistas de Nutrisa que mantengan sus Acciones en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de Nutrisa que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas y las Acciones recibidas después de las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la sección "7. Condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo. Una descripción más detallada del procedimiento para participar en la Oferta, incluyendo el procedimiento que deberán seguir los Custodios, se encuentra en la sección "4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra" de este Folleto Informativo.

**Derecho de Desistirse de la Aceptación:** Los accionistas de Nutrisa que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores condiciones y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la cuenta del Intermediario previamente a la Fecha de Vencimiento, el Custodio deberá entregar la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo "B" (la "Carta de Desistimiento"), al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, en la dirección del Intermediario señalada en el presente Folleto Informativo, manifestando la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. En dicho supuesto, la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. El Derecho de Desistimiento por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento posterior y hasta la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo. El procedimiento para desistirse de dicha aceptación se describe en la sección "4. Características de la Oferta – O. Derecho de Desistirse de la Aceptación" de este Folleto Informativo.

**Prórroga y Modificación de la Oferta:** El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente en el supuesto que a la Fecha de Vencimiento no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta. Igualmente, las características de la Oferta podrán ser modificadas por el Oferente en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que dichas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, ver la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo.

**Procedimiento de Liquidación:** En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Nutrisa respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción. La Fecha de Liquidación será la misma fecha que la Fecha de Registro. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo en la cuenta de Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver la sección "4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra" de este Folleto Informativo.

**Acuerdos Previos:** Grupo Herdez, en su carácter de comprador, y los accionistas de control de Nutrisa, en su carácter de vendedores, celebraron el 17 de enero de 2013 un contrato de compraventa de acciones conforme al cual y sujeto a las condiciones previstas en el mismo, Grupo Herdez pretende adquirir, de los vendedores ahí identificados, 21,871,780 acciones representativas del 66.86% del capital social de Nutrisa. Para mayor información acerca de dicho acuerdo, ver la sección "8. Acuerdos Previos a la Oferta" del presente Folleto Informativo.

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV:** Nutrisa publicó en el periódico "El Economista", el pasado 27 de marzo, una convocatoria para una asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2013, en la cual, entre otros asuntos, se discutirá la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la realización de la solicitud de cancelación respectiva ante la CNBV. De no aprobarse la cancelación del citado registro y listado en la mencionada asamblea, el Oferente pretende, en el caso de alcanzar una participación equivalente o superior al 95% del capital social de Nutrisa al concluir la Oferta (ya sea a través de las adquisiciones realizadas a través de la misma o de las demás operaciones descritas en los términos del presente Folleto Informativo) o podría, aún no alcanzando dicho porcentaje, celebrar una nueva asamblea de accionistas para promover la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV. En el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la presentación de las solicitudes respectivas en cualquiera de las mencionadas asambleas, Nutrisa procedería a solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en la BMV con el objeto de que dichas Acciones dejen de cotizar en la BMV. En dicho supuesto, conforme a las disposiciones aplicables, se realizaría una oferta de adquisición de acciones en los términos de la LMV a efecto de permitir a los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta que vendan sus Acciones al oferente respectivo al mismo Precio de Adquisición y, concluida la misma, en su caso, se afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para que aquellos tenedores de Acciones que no participen en la Oferta o en dicha oferta subsecuente, puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición, durante un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de cancelación.

**Opinión sobre el Precio de Adquisición:** Los miembros del consejo de administración de Nutrisa deberán a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV en los términos y condiciones que dicha bolsa establezca, su opinión respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración podrá, mas no deberá forzosamente, estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate Nutrisa.

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las Acciones al Oferente estará sujeta a los términos de, entre otros, los Artículos 60, 109, fracción XXVI, y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de Nutrisa que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de Nutrisa consulten a sus asesores fiscales y legales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Intermediario



GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el RNV y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta a que se refiere este Folleto Informativo fue autorizada por la CNBV. El presente Folleto Informativo se encuentra disponible para consulta con el Intermediario así como en las páginas de Internet de la CNBV en la dirección: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), la BMV en la dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), y del Oferente en la dirección: [www.grupoherdez.com.mx](http://www.grupoherdez.com.mx).

México, Distrito Federal a 10 de abril de 2013

Autorización para su publicación CNBV 153/6575/2013, de fecha 9 de abril de 2013.

## Índice

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA.....	10
2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE .....	11
3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA.....	12
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	13
5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO.....	23
6. MERCADO DE VALORES.....	24
7. CONDICIONES DE LA OFERTA.....	25
8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA.....	27
9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA .....	31
10. PROPÓSITOS Y PLANES .....	32
11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS .....	33
12. TENENCIA ACCIONARIA.....	35
13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA .....	36
14. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.....	37
15. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	38
16. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.....	39
17. TRATAMIENTO FISCAL .....	40
18. PERSONAS RESPONSABLES .....	43
ANEXOS.....	44
Anexo "A" Formato de Carta de Aceptación	
Anexo "B" Formato de Carta de Desistimiento	

Los anexos señalados en el presente numeral forman parte integrante del presente Folleto Informativo.

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE NI POR EL INTERMEDIARIO.**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, todas las referencias a los siguientes términos contenidos en este Folleto Informativo, tendrán el significado que se les atribuye a continuación y serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos.

“Acciones”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Acciones de Control”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección “8. <i>Acuerdos Previos a la Oferta</i> ” de este Folleto Informativo.
“Adquisición”	significa la adquisición que pretende llevar a cabo Grupo Herdez de hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de Nutrisa, conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo.
“Autoridad Gubernamental”	significa cualquier dependencia administrativa, regulatoria o gubernamental sea federal, estatal o local.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Carta de Aceptación”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Carta de Desistimiento”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“COFECO”	significa la Comisión Federal de Competencia.
“Contrato de Compraventa”	significa el contrato de compraventa de acciones que se describe en la sección “8. <i>Acuerdos Previos a la Oferta</i> ” de este Folleto Informativo.
“Cuenta Concentradora”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Custodios”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.

“Derecho de Desistimiento”	significa el derecho que tienen los accionistas de Nutrisa para desistirse de su aceptación de la Oferta en términos de lo previsto en la sección “4. Características de la Oferta – O. Derecho de Desistirse de la Aceptación” de este Folleto Informativo.
“Día Hábil”	significa cualquier día, salvo por sábados, domingos o cualesquier otro día en el cual las instituciones bancarias se encuentren autorizadas o sean requeridas a cerrar en México, Distrito Federal, México conforme al calendario publicado por CNBV.
“Disposiciones”	significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según hayan sido modificadas a la fecha del presente Folleto Informativo.
“Documentos de la Oferta”	significa el presente Folleto Informativo, el aviso de oferta pública relacionado con la Oferta, y cualesquiera otros documentos, información, anexos, apéndices, así como cualesquier suplemento o modificación a los mismos, que pueda ser presentado ante la CNBV y la BMV en relación con la Oferta o que sea usado por el Oferente o los participantes, en relación con la Oferta.
“Emisnet”	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
“Emisora” o “Nutrisa”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Fecha de Liquidación”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Fecha de Registro”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Fecha de Vencimiento”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Financiamiento”	tiene el significado que se le atribuye en la sección “11. Fuente y Monto de los Recursos” del presente Folleto Informativo.
“Folleto Informativo”	significa el presente documento, incluyendo sus anexos,

	según el mismo sea modificado en los casos previstos en el mismo o en las Disposiciones.
“Grupo Herdez” o el “Oferente”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Indeval”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Instrucción”	significa la instrucción escrita, verbal, o de cualquier otro tipo que cualquier accionista de Nutrisa transmita a su Custodio, a efecto de manifestar su voluntad de participar en la Oferta conforme a los procedimientos acordados por dicho accionista con su Custodio, en los términos del contrato de depósito, intermediación o contrato similar en vigor.
“Intermediario”	significa GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
“LMV”	significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferta”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Periodo de la Oferta”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Persona”	significa cualquier individuo, compañía, asociación, sociedad, fideicomiso o cualquier otra entidad u organización, con inclusión de subdivisiones gubernamentales o políticas y dependencias de éstas.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Precio de Adquisición”	significa \$91.00 (noventa y un Pesos) por Acción.
“Reporte Anual”	significa el reporte anual de Grupo Herdez para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, presentado a la CNBV y a la BMV de conformidad con la LMV y las Disposiciones, mismo que puede ser consultado ingresando a la página de internet de Grupo Herdez en la dirección: <a href="http://www.grupoherdez.com.mx">www.grupoherdez.com.mx</a> y en la página de internet de la BMV en la dirección: <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> .
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral de Grupo Herdez para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2012,

presentado a CNBV y a BMV de conformidad con la LMV y las Disposiciones, mismo que puede ser consultado ingresando a la página de internet de Grupo Herdez en la dirección: [www.grupoherdez.com.mx](http://www.grupoherdez.com.mx) y en la página de internet de la BMV en la dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

- “RNV” Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
- “SPEI” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
- “Subsidiaria” significa, con respecto a cualquier Persona, cualquier entidad en que dicha Persona o cualquiera de sus Subsidiarias, sea propietaria o tenga la facultad de votar más del 50% de los valores o intereses de dicha entidad, teniendo así poder general de voto para participar en la elección del órgano de administración de dicha entidad.
- “UAFIDA” significa utilidad antes de partidas financieras, depreciación y amortización.
- “Vendedores” tiene el significado que se le atribuye en la sección “8. *Acuerdos Previos a la Oferta*” del presente Folleto Informativo.



## **FOLLETO INFORMATIVO**

OFERTA PUBLICA DE COMPRA DE ACCIONES QUE REALIZA GRUPO HERDEZ COMO SE DESCRIBE EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO POR HASTA 32,711,164 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE NUTRISA.

## **1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA**

### **A. Denominación y Domicilio del Oferente**

La denominación social del Oferente es Grupo Herdez, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Calzada San Bartolo Naucalpan No. 360, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230., México, Distrito Federal.

### **B. Denominación y Domicilio de la Emisora**

La denominación social de la Emisora es Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Periférico Sur No. 5482, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, C.P. 04700, México, Distrito Federal.

## 2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Grupo Herdez es una empresa líder en el sector de alimentos procesados en México y uno de los líderes en la categoría de comida mexicana en Estados Unidos. Grupo Herdez participa en una amplia gama de categorías, incluyendo atún, burritos, cátsup, café, especias, guacamole, mayonesa, mermelada, miel, mini tacos, mole, mostaza, pasta, puré de tomate, salsas caseras, té, vegetales en conserva y alimentos orgánicos, entre otros. Estos productos se comercializan a través de un excepcional portafolio de marcas, entre las que destacan Aires de Campo®, Barilla®, Chi-Chi's®, Del Fuerte®, Don Miguel®, Doña María®, Embasa®, Herdez®, La Victoria®, McCormick®, Wholly Guacamole® y Yemina®. Grupo Herdez cuenta con 13 plantas (11 en México, 1 en Estados Unidos, 1 en Chile), 8 centros de distribución (7 en México, 1 en Estados Unidos), 7 buques atuneros, una plantilla laboral superior a los 6,500 colaboradores y atiende a más de 12,000 clientes.

Según información proporcionada por AC Nielsen, S.A. de C.V., Grupo Herdez es líder en el mercado de mayonesa, mole, puré de tomate, vegetales en tetra-recart, mermeladas, mostaza, salsas caseras, champiñones, jugo de 8 verduras, miel de abeja, atún y pastas.<sup>1</sup>

Actualmente se tienen constituidas cinco alianzas estratégicas al 50% con empresas líderes a nivel mundial:

- Barilla GeR Fratelli S.p.A.;
- Grupo Kuo para la creación de Herdez Del Fuerte;
- Hormel Foods Corporation: (i) Hormel Alimentos para la distribución de los productos Hormel en México, y (ii) MegaMex para la producción, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en E.U.A; y
- McCormick and Company Inc.

Las acciones de Grupo Herdez están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde 1991, bajo la clave de pizarra "HERDEZ".

Una descripción completa de los negocios, operaciones y situación financiera de Grupo Herdez se encuentra en el Reporte Anual y el Reporte Trimestral, los cuales se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo y podrán consultarse en la página de internet de Grupo Herdez [www.grupoherdez.com.mx](http://www.grupoherdez.com.mx) y en la página de internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

---

<sup>1</sup> Información proporcionada con el consentimiento de AC Nielsen, S.A. de C.V.

### **3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA**

Salvo por la información contenida en la sección “8. *Acuerdos Previos a la Oferta*” de este Folleto Informativo, previo a la realización de la Oferta, no existía relación directa (ya sea contractual o de cualquier otro tipo) entre el Oferente y Nutrisa o cualquiera de sus Subsidiarias.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

##### **A. Emisora**

Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable cuyas acciones cotizan en la BMV con clave de pizarra “NUTRISA”.

##### **B. Oferente**

Grupo Herdez, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable cuyas acciones cotizan en la BMV con clave de pizarra “HERDEZ”.

##### **C. Número de Acciones a Adquirir**

Hasta 32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Nutrisa.

En virtud de la Oferta, el Oferente ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Nutrisa.

##### **D. Porcentaje del Capital Social de Nutrisa que representa la Oferta**

Hasta el 100% del capital social suscrito y pagado de Nutrisa.

##### **E. Precio de Adquisición y Bases para la Fijación del mismo.**

El precio por Acción es de \$91.00 (noventa y un Pesos 00/100 M.N.).

El precio por Acción se determinó mediante una proyección del estado de resultados de Nutrisa para los siguientes 10 años, que concluyó en una proyección del flujo libre de efectivo, y éste se descontó a través del tiempo para obtener el precio de compra.

Grupo Herdez declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Nutrisa, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Adquisición.

##### **F. Monto Total de la Oferta**

Hasta \$2,976,715,924.00 (dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de acciones materia de la Oferta.

## G. Múltiplos

	Nutrisa*	Mercado**
Precio / Utilidad	32.3x	23.5x
Precio / Valor en Libros	5.8x	3.5x
Valor Compañía / UAFIDA	15.8x	10.0x

*Fuente:* \* Utilizando el Precio de Adquisición y tomando como base información proporcionada a través de la BMV al 9 de abril de 2013.

\*\* Calculado por el Intermediario con información proporcionada a través de la BMV al 9 de abril de 2013.

## H. Periodo de la Oferta

Del 10 de abril de 2013 al 8 de mayo de 2013, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo.

## I. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta

10 de abril de 2013, así como cada 3 Días Hábiles durante el Periodo de la Oferta.

## J. Fecha de Vencimiento

8 de mayo de 2013 a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

## K. Fecha de Registro en la BMV

13 de mayo de 2013, en el entendido que la Fecha de Vencimiento podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordemente.

## L. Fecha de Liquidación

13 de mayo de 2013, en el entendido que la Fecha de Vencimiento podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordemente.

## **M. Acuerdos Corporativos del Oferente**

Con fecha 7 de enero de 2013, en una sesión del consejo de administración de Grupo Herdez se acordó solicitar a la asamblea de accionistas de Grupo Herdez autorice llevar a cabo la Adquisición, la presente Oferta y la contratación del Financiamiento.

Con fecha 5 de marzo de 2013, se convocó a una asamblea general de accionistas de Grupo Herdez, misma que se celebró el día 21 de marzo de 2013 y en la cual los accionistas de Grupo Herdez aprobaron, entre otros asuntos, las operaciones relativas a la Adquisición, incluyendo la realización de la presente Oferta en los términos del presente Folleto Informativo. En esa misma asamblea, los accionistas de Herdez aprobaron la contratación del Financiamiento para fondear el pago del Precio de Adquisición descrito en la sección “11. Fuente y Monto de los Recursos” del presente Folleto Informativo.

## **N. Procedimiento y Mecánica de Compra**

Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibirá las solicitudes de venta de los Custodios que mantengan cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de Nutrisa mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de Nutrisa.

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de Nutrisa que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá:

(i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes;

(ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;

(iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario haya puesto a disposición de los Custodios;

(iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de la Ciudad de México) durante el Período de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser

entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Insurgentes Sur 1605 piso 31, Colonia San José Insurgentes, 03900, México, Distrito Federal, México, a la atención del Lic. Luis de Garay Russ, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; y

(v) traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario informará a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de Nutrisa que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y (iii) que se le pague el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales le haya instruido participar. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de Nutrisa (o depositario de un accionista de Nutrisa) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de Nutrisa dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del pago a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma que deban adoptar las Instrucciones de los accionistas de Nutrisa a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrán obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de Nutrisa a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones.

Los accionistas de Nutrisa que mantengan sus Acciones en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de



Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de Nutrisa que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta. En caso de que el accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con el Intermediario para poder participar en la Oferta.

En caso que un accionista de Nutrisa que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta. El Intermediario no será responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de Nutrisa que mantenga sus Acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Todo accionista de Nutrisa que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, en virtud de dicha Instrucción y todo accionista de Nutrisa que mantenga sus Acciones en forma física y que entregue al Intermediario de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción, declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación, declara que el accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada accionista que:

(a) ha recibido un ejemplar del presente Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones en la Oferta;

(c) al vencimiento de la Oferta, es el propietario y vende, cede y transmite las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente;

(d) las Acciones que ha entregado conforme a la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;

(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos de este Folleto Informativo y a las condiciones a las cuales está sujeta la Oferta;

(f) acepta que el pago por sus Acciones se realice en efectivo y que se considere realizado cuando dicho efectivo sea recibido por el Intermediario; y

(g) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la sección “7. *Condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad en favor del Intermediario o Custodio respectivo.

La aceptación de las Acciones para su pago por el Oferente constituye un acuerdo obligatorio entre el accionista y el Oferente, en los términos y sujeto a las condiciones que se establecen en el presente Folleto Informativo y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones recibidas después de las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora.

Los accionistas de Nutrisa que deseen participar en la Oferta y que hayan dado Instrucciones al respecto a su Custodio, deberán asegurarse que su Custodio entregue al Intermediario una Carta de Aceptación, debidamente completada y firmada por persona facultada, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora. Ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a los actos u omisiones de cualquier Custodio a este respecto.

La Carta de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación, que asimismo se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones relativas a las Cartas de Aceptación, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por

Personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones. Si cualquier Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas en este Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, dicha Carta de Aceptación no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones que ampare dicha Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción o entrega que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción o entrega que en opinión de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de Nutrisa, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones no se considerarán debida o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

El Oferente no tendrá responsabilidad alguna respecto de actos u omisiones de cualquier Custodio o del Intermediario. Sin embargo, sujeto al Derecho de Desistimiento y al cumplimiento de las condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones correspondientes conforme a los términos de este Folleto Informativo a la Cuenta Concentradora.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones en virtud de que dicha entrega no sea válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente o en el caso que el Oferente no adquiera las Acciones porque se ha actualizado alguno de los supuestos descritos en el apartado "*Condiciones de la Oferta*" de este Folleto Informativo, el Intermediario devolverá las Acciones entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. Ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de Nutrisa, independientemente de que hayan entregado sus Acciones antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

En caso que cualquier accionista de Nutrisa que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, a través de la Lic. Nadia Kadise Sucar, Directora de Equity Capital Markets, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1605 piso 31, Colonia San José Insurgentes, 03900 México, Distrito Federal, México y en el teléfono (55) 5480 5768 y en la dirección de correo electrónico [nkadise@gbm.com.mx](mailto:nkadise@gbm.com.mx).

#### **O. Derecho de Desistirse de la Aceptación**

Los accionistas de Nutrisa que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores condiciones y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta, conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

Para que el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la cuenta del Intermediario se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, por lo cual, deberá de entregar al Intermediario una Carta de Desistimiento, en la dirección del Intermediario señalada en el presente Folleto Informativo, respecto del Derecho de Desistimiento. En dicho supuesto, la Carta de Aceptación anterior respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta en cualquier momento posterior y hasta la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfaga los requisitos previstos en este Folleto Informativo. Cualquier cuestionamiento acerca de la firma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier notificación de desistimiento, deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá el derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en una notificación de desistimiento de cualquier accionista de Nutrisa. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

No existe pena alguna para los accionistas de Nutrisa que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

## **P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos**

Conforme a lo previsto en la LMV, la Oferta y sus características podrán modificarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de que las modificaciones a la Oferta sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se informó la realización de la Oferta, incluyendo a través de los sistemas electrónicos de la BMV. Los accionistas de Nutrisa que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta, en cuyo caso aplicará lo dispuesto en esta sección.

Además, el Periodo de Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente por periodos de cuando menos 5 Días Hábiles en el supuesto de que lo considere conveniente para satisfacer los propósitos de la Oferta, incluyendo el cumplimiento de las condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta.

En el caso de prórroga del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento, la Fecha de Registro y la Fecha de Liquidación de la Oferta se verán extendidas conforme a los términos de dicha prórroga.

El Oferente informará al Intermediario de cualquier modificación a los términos de la Oferta y de cualquier extensión al Periodo de la Oferta que se lleve a cabo conforme a lo previsto anteriormente.

Finalmente, la Oferta podrá prorrogarse si así lo determina la CNBV en los términos del último párrafo del artículo 101 de la LMV.

## **Q. Forma de Liquidación**

En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en la sección *“4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra”* anterior.

La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Nutrisa respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su instrucción.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas (y no retiradas) en la Oferta, se considerará transferida al Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones que se mantengan en forma física, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos de las Acciones que correspondan hubieren sido entregadas al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente), en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se

realicen los actos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra” anterior.

La Fecha de Liquidación será la misma que la Fecha de Registro. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo, en Pesos, conforme a lo que se describe en el párrafo siguiente.

En la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, el precio total pagadero por las Acciones materia de la Oferta que hayan sido válidamente entregadas (y no retiradas) conforme al procedimiento descrito en la sección “4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra” anterior. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos, por parte del Intermediario, a los Custodios.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario entregará a los Custodios el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales sus clientes le hayan instruido participar. El Intermediario sólo estará obligado a realizar la entrega descrita a la cuenta de SPEI que haya instruido cada Custodio en las Cartas de Aceptación. El Custodio de cada accionista de la Emisora, deberá pagarles la cantidad correspondiente a sus Acciones conforme a los términos del convenio que tengan celebrado con dicho Custodio.

Ni el Oferente, ni el Intermediario, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellos) realizados por los Custodios a los accionistas de Nutrisa que hayan participado en la Oferta.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, el Oferente (directamente o a través de Nutrisa) hará del conocimiento público a través del Emisnet de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas en la Oferta y el precio total pagadero por las mismas.

Cada Custodio que represente a accionistas vendedores en la Oferta, será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas. Ni el Oferente, ni el Intermediario, serán responsables de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de Nutrisa que hayan participado en la Oferta. Para una descripción del tratamiento fiscal de la Oferta, ver la sección “17. Tratamiento Fiscal” del presente Folleto Informativo.

El Intermediario no estará obligado a realizar registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta en el caso de que el Oferente no le entregue previamente al registro en la BMV los recursos necesarios para liquidar las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta.

**5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO**

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

## 6. MERCADO DE VALORES

Las Acciones están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde 1994, bajo la clave de pizarra "NUTRISA". El precio de cierre de las Acciones el día anterior al 17 de enero de 2013, día en que se hizo pública la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, fue de \$84.30 Pesos por Acción.

La siguiente tabla muestra los precios mínimos y máximos de cotización de las acciones de Nutrisa en la BMV, durante los periodos indicados.

	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Promedio</b>
<b>2011</b>			
Primer Trimestre.....	38.00	40.00	38.74
Segundo Trimestre.....	40.00	44.00	40.22
Tercer Trimestre .....	44.00	50.50	44.40
Cuarto Trimestre .....	50.50	50.64	50.51
<b>2012</b>			
Primer Trimestre.....	50.51	56.00	50.74
Segundo Trimestre.....	56.00	67.00	58.97
Tercer Trimestre .....	67.00	71.00	67.72
Cuarto Trimestre .....	70.00	83.20	73.53
<b>2013</b>			
Primer Trimestre.....	80.00	84.80	81.92
Segundo Trimestre*.....	80.00	80.00	80.00

\* al 9 de abril de 2013

Fuente: *Información proporcionada a través de la BMV*

El 9 de abril de 2013, último día completo de cotización antes del anuncio público de la Oferta, el último precio de cierre reportado en la BMV para las acciones de Nutrisa fue de \$80.00 Pesos por Acción.

Al 10 de abril de 2013, se encontraban en circulación 32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas 100% del capital social de Nutrisa.



## 7. CONDICIONES DE LA OFERTA

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en este Folleto Informativo o en cualquier documentación relacionada, el Oferente no estará obligado a adquirir ninguna de las Acciones conforme a esta Oferta, en caso de que cualquiera de las siguientes condiciones no se cumpla o no se renuncie o dispense por el Oferente, en o antes de la Fecha de Vencimiento:

(a) que en la Fecha de Vencimiento, el Oferente haya adquirido incondicionalmente de los Vendedores las Acciones de Control, en términos de lo previsto en el Contrato de Compraventa o que los Vendedores hayan aceptado incondicionalmente la Oferta (y no hayan desistido dicha aceptación);

(b) que a la Fecha de Vencimiento se hayan entregado, en su caso, Cartas de Aceptación respecto de Acciones y se hayan entregado Acciones (y no se hayan desistido de dicha aceptación) que, conjuntamente con las Acciones de Control que sean adquiridas en los términos del Contrato de Compraventa, representen cuando menos el 60% de las acciones en circulación de Nutrisa;

(c) que cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción sobre el Oferente o Nutrisa no emita, promulgue, ejecute o declare eficaz y en vigor cualquier orden o disposición, basada en la legislación aplicable, que restrinja o prohíba la consumación de las operaciones previstas en el Contrato de Compraventa o que la Oferta se complete antes de la Fecha de Liquidación;

(d) que no se encuentre vigente ninguna sentencia judicial o laudo arbitral que restrinja o prohíba la consumación de las operaciones previstas en el Contrato de Compraventa o la Oferta;

(e) que se obtenga y no se revoque o rescinda cualquier autorización (incluyendo cualquier autorización de la CNBV) que sea necesaria para completar o perfeccionar la Oferta, y que cualquiera de las mismas estén en pleno vigor y efectos precisamente en la Fecha de Liquidación;

(f) que los términos de la Oferta y de la operación que se describe en la sección "8. *Acuerdos Previos a la Oferta*" hubieren sido autorizados por la COFECO antes de la Fecha de Vencimiento y que la misma esté en pleno vigor y efectos precisamente en la Fecha de Liquidación; y

(g) que en la Fecha de Registro se mantengan registradas las acciones de Nutrisa en el RNV y que las mismas se encuentren listadas en la BMV.

El Oferente tendrá el derecho, en todo momento y hasta la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna, de retirar y dar por terminada la Oferta si no se cumpliere o no se cumpliere cabalmente cualquiera de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, en cuyo caso, dará un aviso al público en este sentido. El Oferente también podrá dispensar cualquier incumplimiento de las condiciones.

La recepción por el Intermediario de las Acciones que hayan sido válidamente ofrecidas, no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estos derechos o dispensa respecto del cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

Tomando en cuenta el cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, el Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa y del Emisnet de la BMV, si acepta o no las Acciones ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las Acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada por lo que se refiere a las Acciones ofrecidas y aceptadas, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto Informativo.

En el caso de la cancelación de la Oferta por el Oferente, los tenedores de Acciones que hubieren aceptado participar en la Oferta y entregado sus Acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra del Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación.

## 8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

Como se divulgó por Grupo Herdez el 17 de enero de 2013, el Oferente celebró el 17 de enero de 2013 un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato de Compraventa"), conforme al cual y sujeto a las condiciones previstas en el mismo, Grupo Herdez pretende adquirir, de los vendedores ahí identificados (los "Vendedores"), 21,871,780 acciones representativas del 66.86% del capital social de Nutrisa (las "Acciones de Control").

Conforme al Contrato de Compraventa y conforme a lo previsto en la LMV, Grupo Herdez está obligado a realizar la Oferta. La mayoría de las Acciones de Control se encuentran depositadas en Indeval. Aquellas Acciones de Control que no se encuentran depositadas en Indeval serán vendidas en una operación fuera de la BMV. Respecto de aquellas Acciones de Control que se encuentran en depósito con Indeval, los Vendedores podrán cumplir con su obligación de vender dichas Acciones de Control mediante su participación en la Oferta o mediante una operación que no implique participación en la Oferta realizada dentro de la BMV o fuera de la BMV. Los Vendedores no están obligados a participar en la Oferta y estarán obligados a vender las Acciones de Control en cualquier caso siempre y cuando se hayan cumplido o renunciado las condiciones respectivas.

El precio de compra por cada una de las Acciones de Control es de \$91.00 (noventa y un Pesos 00/100 M.N.) por acción. El Precio de Adquisición será el mismo respecto de las Acciones de Control adquiridas conforme al Contrato de Compraventa y las demás acciones representativas del capital social de Nutrisa que puedan ser adquiridas al amparo de la Oferta. Si se adquiere la totalidad de las acciones representativas del capital social de Nutrisa, el precio completo de la transacción sería \$2,976,715,924.00 (dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.).

El Contrato de Compraventa contiene una serie de condiciones suspensivas que deben cumplirse, o renunciarse por la parte correspondiente, a efecto de que las operaciones ahí previstas se perfeccionen. Dichas condiciones incluyen las siguientes:

- que las declaraciones de las partes sean correctas a ciertas fechas;
- que las partes hayan cumplido con sus obligaciones al amparo del Contrato de Compraventa;
- que se hayan obtenido las autorizaciones de la CNBV para el lanzamiento de la Oferta y de la COFECO para completar la Adquisición (en el entendido que la aprobación de la COFECO no será necesaria para lanzar la Oferta);
- ciertas aprobaciones corporativas de distintos órganos sociales de las partes (incluyendo la aprobación de la asamblea general de accionistas de Grupo Herdez); y
- la ausencia de impedimentos legales al cierre de la Adquisición.

Una vez satisfechas las condiciones anteriores, la Adquisición surtirá sus efectos. Las condiciones pueden ser renunciadas por las partes en cuyo favor se estipulan en el Contrato de Compraventa.

El Contrato de Compraventa contiene una serie de declaraciones realizadas por las partes. Las declaraciones realizadas por los Vendedores incluyen declaraciones que versan sobre:

- las Acciones de Control;
- la situación corporativa y estructura de capital de Nutrisa y sus filiales;
- el cumplimiento del negocio de Nutrisa con diversas leyes (incluyendo normas ambientales, normas relativas a licencias y permisos, normas laborales, entre otras);
- la situación financiera (incluyendo estados financieros, niveles de inventario, capital de trabajo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar) y fiscal de Nutrisa y sus filiales, en su caso;
- la ausencia de litigios o procedimientos que afecten a Nutrisa y sus filiales;
- los activos (incluyendo bienes inmuebles y muebles propios y arrendados, propiedad intelectual y las tiendas operadas por Nutrisa) de Nutrisa y sus filiales;
- ciertos contratos relevantes suscritos por Nutrisa y sus filiales; y
- la situación laboral de Nutrisa y sus filiales.

Las declaraciones vertidas por Grupo Herdez son más limitadas conforme a lo usual para compradores en este tipo de transacciones, incluyendo declaraciones respecto de la suficiencia de fondos para completar la Adquisición.

El Contrato de Compraventa prevé obligaciones de las partes de indemnizarse mutuamente en el caso de falsedad en declaraciones otorgadas e incumplimiento de obligaciones correspondiente a cada una de dichas partes.

La obligación de indemnizar de los Vendedores a Grupo Herdez está limitada en cuanto a tiempo (en virtud de la duración de las declaraciones respectivas la cual podrá de ser de 12 meses y hasta el periodo de prescripción) y un monto mínimo. Adicionalmente, según se describe más adelante, se acordó el establecimiento de un fideicomiso que contendrá recursos por \$90,000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) que garantizarán las obligaciones de indemnización de los Vendedores previstas en el Contrato de Compraventa y que serán liberadas de tiempo en tiempo en los términos de dicho fideicomiso.

Conforme al Contrato de Compraventa, las partes asumen diversas obligaciones de hacer y prohibiciones comunes para este tipo de operaciones, incluyendo obligaciones

de los Vendedores de causar que los negocios de Nutrisa y sus filiales se operen en el curso ordinario de su negocio y prohibiciones de realizar ciertos actos específicos, en ambos casos con el ánimo de mantener el estado del negocio en los mismos términos en que se mantenía al celebrar el Contrato de Compraventa. Dichas prohibiciones incluyen, entre otras, realizar actos u operaciones de relevancia como emitir acciones o valores convertibles, enajenar propiedades o activos, celebrar contratos de franquicia, adquirir activos adicionales, realizar gastos de capital significativos y pagar dividendos.

Adicionalmente se establecen cláusulas que otorgan exclusividad a las partes respecto de la Adquisición. Dichas cláusulas prevén restricciones o limitantes aplicables a los Vendedores de aceptar o negociar operaciones (ya sean estructuradas como ventas de activos, de las Acciones de Control o de otra manera) que puedan competir con la Adquisición y obligaciones de notificar a Grupo Herdez operaciones no solicitadas. Asimismo, el Contrato de Compraventa prevé obligaciones de confidencialidad y obligaciones de realizar actos para consumar la Adquisición a cargo de las partes. Los Vendedores asumen obligaciones de no competir con el negocio que lleve a cabo Nutrisa en territorio mexicano por un plazo de 3 años contados a partir de la conclusión de la adquisición o de la fecha en que los Vendedores dejen de prestar servicios a Nutrisa, lo que ocurra después.

Conforme a los términos del Contrato de Compraventa, existen situaciones limitadas en las cuales la Adquisición podría no completarse y en las que el Contrato de Compraventa podría darse por terminado. Específicamente, en el caso que el Contrato de Compraventa se dé por terminado como resultado del incumplimiento por parte de Grupo Herdez o de los Vendedores de sus obligaciones al amparo del Contrato de Compraventa, la parte incumplida deberá pagar a la parte que no se encuentra en incumplimiento (o a sus causahabientes) una penalidad equivalente a \$300,000,000.00 (trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Las partes establecieron como fecha límite de cierre, sujeto a las consideraciones establecidas en el Contrato de Compraventa, el 30 de septiembre de 2013.

El Contrato de Compraventa prevé la obligación de Grupo Herdez y los Vendedores de celebrar un fideicomiso, a fin de asegurar el cumplimiento de ciertas de las obligaciones previstas en dicho Contrato de Compraventa. Dicho contrato de fideicomiso se celebró el 15 de marzo de 2013 y conforme a dicho contrato de fideicomiso, los Vendedores depositaron en dicho fideicomiso las Acciones de Control y autorizaron y otorgaron poderes al fiduciario para transmitir la totalidad de las Acciones de Control a Grupo Herdez, una vez que se cumplan las condiciones previstas en el Contrato de Compraventa y, asimismo Grupo Herdez entregó al fiduciario de dicho fideicomiso una carta de crédito emitida a favor del fiduciario, por el monto del precio de compra de las Acciones de Control, a fin de que una vez cumplidas las condiciones previstas en el Contrato de Compraventa, el fiduciario, previas instrucciones de los fideicomitentes, cobre dicha carta de crédito para pagar a los Vendedores el precio de compra de las Acciones de Control. En virtud de lo anterior, dependiendo de la forma en la que se vendan las Acciones de Control, el fiduciario liberará a los Vendedores el precio de compra, reteniendo \$90,000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.), los cuales se irían liberando progresivamente conforme se cumplan ciertas condiciones o expiren los plazos de indemnización pactados. Ver la sección “11. Fuente y Monto de los Recursos” del presente Folleto Informativo, entre otros. Según se comenta anteriormente, el fideicomiso

a que se refiere este párrafo también servirá de mecanismo de garantía para el cumplimiento de las obligaciones de indemnización de los Vendedores.

Por último, el Contrato de Compraventa prevé el endoso y entrega, por parte de los Vendedores, de aquellos títulos de acciones de las filiales de Nutrisa de las que sean titulares, y la celebración de acuerdos temporales que permitan el uso por parte de Nutrisa de ciertas instalaciones ubicadas en el Municipio de Chalco, Estado de México propiedad de alguno de los Vendedores en tanto dicha propiedad se traspasa a Nutrisa.

Una copia del Contrato de Compraventa ha sido presentada a la CNBV y puede ser consultada en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

## **9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

La intención del Oferente es adquirir hasta el 100% de las Acciones de Nutrisa mediante la realización de la Oferta a la que se refiere el presente Folleto Informativo y mediante la adquisición de las Acciones de Control, ya sea a través de la Oferta o fuera de la Oferta en los términos permitidos en el Contrato de Compraventa.

Las razones por las cuales el Oferente justifica su propósito de llevar a cabo la Oferta, se describen en la sección “10. *Propósitos y Planes*” del presente Folleto Informativo.

## 10. PROPÓSITOS Y PLANES

Para Grupo Herdez, la adquisición de las Acciones tiene diversos objetivos, entre los cuales destacan:

- incursionar en una nueva categoría de productos con alto potencial;
- ampliar las capacidades de distribución en el segmento de alimentos congelados;
- incorporar un nuevo canal de ventas (tiendas minoristas) a través de los puntos de venta de Nutrisa;
- convertirse en el líder del segmento de alimentos naturales y saludables.

Grupo Herdez considera que la incorporación del negocio de Nutrisa generará un incremento en las ventas de ambas compañías debido a los canales de venta de cada una, así como una plataforma conjunta que resulte en ahorros por escala en costos y gastos de operación.

Nutrisa publicó en el periódico “El Economista”, el pasado 27 de marzo, una convocatoria para una asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2013, en la cual, entre otros asuntos, se discutirá la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la realización de la solicitud de cancelación respectiva ante la CNBV. De no aprobarse la cancelación del citado registro y listado en la mencionada asamblea, el Oferente pretende, en el caso de alcanzar una participación equivalente o superior al 95% del capital social de Nutrisa al concluir la Oferta (ya sea a través de las adquisiciones realizadas a través de la misma o de las demás operaciones descritas en los términos del presente Folleto Informativo) o podría, aún no alcanzando dicho porcentaje, celebrar una nueva asamblea de accionistas para promover la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV. En el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la presentación de las solicitudes respectivas en cualquiera de las mencionadas asambleas, Nutrisa procedería a solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en la BMV con el objeto de que dichas Acciones dejen de cotizar en la BMV. En dicho supuesto, conforme a las disposiciones aplicables, se realizaría una oferta de adquisición de acciones en los términos de la LMV a efecto de permitir a los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta que vendan sus Acciones al oferente respectivo al mismo Precio de Adquisición y, concluida la misma, en su caso, se afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para que aquellos tenedores de Acciones que no participen en la Oferta o en dicha oferta subsecuente, puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición, durante un período de 6 meses, contados a partir de la fecha de cancelación.



## 11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

De adquirirse la totalidad de las Acciones objeto de esta Oferta, los recursos necesarios para realizar la Oferta son de \$2,976,715,924.00 (dos mil novecientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de acciones materia de la Oferta.

Grupo Herdez ha contratado, a través de dos contratos de apertura de crédito celebrados con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, un financiamiento comprometido hasta por una cantidad equivalente a \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) (el “Financiamiento”), con el fin de poder pagar el precio derivado de la adquisición de las Acciones.

El Financiamiento contempla que la amortización de principal se realice mediante un solo pago al vencimiento, que será la fecha que sea 23 meses después de la fecha de disposición. Los intereses se pagarán mensualmente y se calcularán sobre el saldo insoluto de principal del Financiamiento a una tasa anual equivalente al resultado de sumar el margen aplicable respectivo (calculado sobre una base variable considerando el nivel de apalancamiento de Grupo Herdez) a la tasa de referencia que es la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días. El Financiamiento permite pagos anticipados sin comisión de prepago (pero con el pago de costos de rompimiento). Grupo Herdez se ha obligado al pago de comisiones por estructuración y saldos no dispuestos al amparo de los contratos respectivos.

En adición a los términos anteriormente descritos, los contratos que documentan el Financiamiento contienen disposiciones que establecen obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer a cargo de Grupo Herdez, causas de vencimiento anticipado, entre otras disposiciones usuales para este tipo de contratos y consistentes con otros financiamientos contratados por Grupo Herdez.

El Financiamiento no contempla el otorgamiento de garantías reales o personales.

La administración de Grupo Herdez considera que el Financiamiento ha sido contratado en términos de mercado y similares a otros financiamientos contratados por Grupo Herdez en el pasado.

De los contratos que documentan el Financiamiento, el contrato celebrado por un monto total de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), fue modificado para prever que el monto a ser dispuesto bajo dicho contrato de crédito podrá ser dispuesto mediante una carta de crédito “*stand by*”. Derivado de lo anterior, Grupo Herdez entregó al fiduciario del fideicomiso descrito en la sección “8. *Acuerdos Previos a la Oferta*” del presente Folleto Informativo, una carta de crédito emitida por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, por el monto total del precio de compra de las Acciones de Control, a fin de que el fiduciario de dicho fideicomiso cobre dicha carta de crédito una vez que se cumplan las condiciones que se establecen en el Contrato de Compraventa y conforme a lo previsto en dicho fideicomiso.

Asumiendo que Grupo Herdez adquiere la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta y por lo tanto dispone de la totalidad de los recursos al amparo del Financiamiento, la deuda a largo plazo de Grupo Herdez se verá incrementada en dicha cantidad, incrementándose asimismo el costo integral de financiamiento de Grupo Herdez.

## **12. TENENCIA ACCIONARIA**

A la fecha del presente Folleto Informativo, el Oferente no es titular de Acción alguna representativa del capital social de Nutrisa. Una vez concluida la Oferta y las operaciones que se contemplan en la sección “8. *Acuerdos Previos a la Oferta*”, el Oferente será titular de acciones representativas de por lo menos el 66.86% de las acciones en circulación de Nutrisa.

### **13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA**

El Oferente está preparado para adquirir hasta 32,711,164 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 100% del capital social en circulación de Nutrisa.

La conclusión de la compra de las Acciones que se entreguen en la Oferta, reducirá en forma significativa el número de tenedores de Acciones, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones a partir de la Fecha de Liquidación y/o que el precio de las mismas se reduzca sustancialmente.

Nutrisa publicó en el periódico “El Economista”, el pasado 27 de marzo, una convocatoria para una asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2013, en la cual, entre otros asuntos, se discutirá la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la realización de la solicitud de cancelación respectiva ante la CNBV. De no aprobarse la cancelación del citado registro y listado en la mencionada asamblea, el Oferente pretende, en el caso de alcanzar una participación equivalente o superior al 95% del capital social de Nutrisa al concluir la Oferta (ya sea a través de las adquisiciones realizadas a través de la misma o de las demás operaciones descritas en los términos del presente Folleto Informativo) o podría, aún no alcanzando dicho porcentaje, celebrar una nueva asamblea de accionistas para promover la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV. En el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la presentación de las solicitudes respectivas en cualquiera de las mencionadas asambleas, Nutrisa procedería a solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en la BMV con el objeto de que dichas Acciones dejen de cotizar en la BMV. En dicho supuesto, conforme a las disposiciones aplicables, se realizaría una oferta de adquisición de acciones en los términos de la LMV a efecto de permitir a los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta que vendan sus Acciones al oferente respectivo al mismo Precio de Adquisición y, concluida la misma, en su caso, se afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para que aquellos tenedores de Acciones que no participen en la Oferta o en dicha oferta subsecuente, puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición, durante un período de 6 meses, contados a partir de la fecha de cancelación.

Una vez cancelado el listado de las acciones de Nutrisa en la BMV, de ser el caso, los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta, no podrán celebrar operaciones respecto de dichas Acciones en la BMV.

#### **14. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

Una vez concluidas las operaciones descritas en la sección “8. *Acuerdos Previos a la Oferta*” y la Oferta, se reducirá en forma significativa el número de tenedores de Acciones, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones a partir de la Fecha de Liquidación y/o el precio de las mismas se reduzca sustancialmente.

Nutrisa publicó en el periódico “El Economista”, el pasado 27 de marzo, una convocatoria para una asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2013, en la cual, entre otros asuntos, se discutirá la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la realización de la solicitud de cancelación respectiva ante la CNBV. De no aprobarse la cancelación del citado registro y listado en la mencionada asamblea, el Oferente pretende, en el caso de alcanzar una participación equivalente o superior al 95% del capital social de Nutrisa al concluir la Oferta (ya sea a través de las adquisiciones realizadas a través de la misma o de las demás operaciones descritas en los términos del presente Folleto Informativo) o podría, aún no alcanzando dicho porcentaje, celebrar una nueva asamblea de accionistas para promover la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV. En el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la presentación de las solicitudes respectivas en cualquiera de las mencionadas asambleas, Nutrisa procedería a solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en la BMV con el objeto de que dichas Acciones dejen de cotizar en la BMV. En dicho supuesto, conforme a las disposiciones aplicables, se realizaría una oferta de adquisición de acciones en los términos de la LMV a efecto de permitir a los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta que vendan sus Acciones al oferente respectivo al mismo Precio de Adquisición y, concluida la misma, en su caso, se afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para que aquellos tenedores de Acciones que no participen en la Oferta o en dicha oferta subsecuente, puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición, durante un período de 6 meses, contados a partir de la fecha de cancelación.

Una vez cancelado el listado de las acciones de Nutrisa en la BMV, de ser el caso, los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta, no podrán celebrar operaciones respecto de dichas Acciones en la BMV.

## **15. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Los miembros del consejo de administración de Nutrisa deberán elaborar a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, en los términos y condiciones que dicha bolsa establezca, su opinión respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Asimismo, los miembros del consejo de administración, deberán revelar al público, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad. La opinión del consejo de administración podrá, mas no deberá forzosamente, estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate Nutrisa.

## **16. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES**

Nutrisa publicó en el periódico “El Economista”, el pasado 27 de marzo, una convocatoria para una asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2013, en la cual, entre otros asuntos, se discutirá la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la realización de la solicitud de cancelación respectiva ante la CNBV. De no aprobarse la cancelación del citado registro y listado en la mencionada asamblea, el Oferente pretende, en el caso de alcanzar una participación equivalente o superior al 95% del capital social de Nutrisa al concluir la Oferta (ya sea a través de las adquisiciones realizadas a través de la misma o de las demás operaciones descritas en los términos del presente Folleto Informativo) o podría, aún no alcanzando dicho porcentaje, celebrar una nueva asamblea de accionistas para promover la cancelación del registro de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV. En el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de su listado en la BMV y la presentación de las solicitudes respectivas en cualquiera de las mencionadas asambleas, Nutrisa procedería a solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en la BMV con el objeto de que dichas Acciones dejen de cotizar en la BMV. En dicho supuesto, conforme a las disposiciones aplicables, se realizaría una oferta de adquisición de acciones en los términos de la LMV a efecto de permitir a los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta que vendan sus Acciones al oferente respectivo al mismo Precio de Adquisición y, concluida la misma, en su caso, se afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para que aquellos tenedores de Acciones que no participen en la Oferta o en dicha oferta subsecuente, puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición, durante un período de 6 meses, contados a partir de la fecha de cancelación, con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de los accionistas minoritarios.

## 17. TRATAMIENTO FISCAL

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes al tomar la decisión de participar en la Oferta.

Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de Nutrisa. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto Informativo.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. Grupo Herdez, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones con motivo de la Oferta.

Los tenedores de Acciones que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.

La venta de Acciones a través de la BMV con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:

### *A. Personas Físicas Residentes en México*

Las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro de la excepción al supuesto previsto por el artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus acciones de Nutrisa, realizada a través de la BMV, con motivo de la presente Oferta.

Al respecto, la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la LMV o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.

No obstante, conforme a la misma la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ciertas operaciones no están sujetas a la exención antes mencionada, por lo que dichas operaciones sí causan el pago del impuesto sobre la renta. Las operaciones no exentas incluyen, entre otras: (i) ciertas operaciones realizadas por personas o grupos de personas (según se define en la misma Ley del Impuesto Sobre la Renta por referencia a la LMV), que directa o indirectamente tengan el 10% ó más de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora o el control de la



misma; o (ii) enajenaciones de acciones realizadas fuera de las bolsas de valores concesionadas en los términos de la LMV.

#### *B. Residentes en el Extranjero*

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando dicha enajenación se encuentre exenta del pago de impuesto sobre la renta conforme al artículo 109, fracción XXVI descrito en el punto A. anterior. Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de la Emisora que enajenen sus acciones a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en sus países de residencia o nacionalidad. También podrían tener beneficios resultantes de convenios de doble tributación de los que México sea parte, que estén en vigor. Cualesquiera consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate, designando un representante en México y dando aviso sobre dicha designación a las autoridades fiscales mexicanas, además de cumplir con los requisitos que impongan las disposiciones fiscales aplicables. El tratamiento fiscal en México de las enajenaciones de Acciones realizadas por residentes en el extranjero puede variar dependiendo de la existencia o no existencia de convenios para evitar la doble tributación entre México y el país de residencia.

#### *C. Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México*

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en México para efectos fiscales, como resultado de la venta de las Acciones realizada a través de la BMV con motivo de la Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta. Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México para efectos fiscales, se considerará el precio por Acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

*D. Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversionista*

Si los accionistas de Nutrisa venden sus acciones, Grupo Herdez pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones y proceder a la cancelación de su inscripción en el RNV así como la consecuente cancelación de su listado en la BMV.

**En caso que las acciones representativas del capital social de Nutrisa dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el RNV, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aún cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso que se constituya en términos de este Folleto Informativo.**

## 18. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

### El Oferente

Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.

Por: 

Nombre: Martín Ernesto Ramos Ortiz

Cargo: Apoderado

### El Intermediario

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Por: 

Nombre: Luis de Garay Russ

Cargo: Apoderado

## **ANEXOS**

## **Anexo “A” – Formato de Carta de Aceptación**

Luis de Garay Russ  
Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión  
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Insurgentes Sur 1605, piso 31,  
Col. San José Insurgentes

Estimado Lic. de Garay:

En relación con la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V. que realiza Grupo Herdez, S.A.B de C.V., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Oferta”), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con todas las instrucciones correspondientes, aceptamos todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta:

Acciones que acepta vender: [●]

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean adquiridas en la Oferta, las mismas han sido traspasadas a la cuenta No. 010121503 que GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa mantiene en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el folleto informativo de la Oferta.

Solicitamos que el número de Acciones que acepto vender por el Precio de Adquisición, se liquiden en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, mediante transferencia electrónica realizada a través del sistema SPEI, a la cuenta que a continuación se menciona:

Beneficiario: [●]  
Cuenta No: [●]  
Institución bancaria: [●]  
CLABE: [●]

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [●] del mes de [●] de 2013.

Nombre del Custodio: [●]  
Nombre del Apoderado [●]  
Firma del Apoderado \_\_\_\_\_

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta, suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

### **Anexo Copia del Poder otorgado por el Custodio al Apoderado**

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: [●]  
Teléfono del Contacto: [●]  
Correo electrónico del Contacto: [●]

## Anexo “B” – Formato de Carta de Desistimiento

Luis de Garay Russ  
Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión  
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Insurgentes Sur 1605, piso 31,  
Col. San José Insurgentes

Estimado Lic. de Garay:

En relación con la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V. que realiza Grupo Herdez, S.A.B. de C.V., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Oferta”), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con las instrucciones correspondientes, nos desistimos de la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta:

Acciones que desistimos: [●]

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean retiradas en la Oferta, éstas sean traspasadas a la cuenta No. [●] que [●] (el “Custodio”) mantiene en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el folleto informativo de la Oferta.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [●] del mes de [●] de 2013.

Nombre del Custodio: [●]  
Nombre del Apoderado [●]

Firma del Apoderado \_\_\_\_\_

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Desistimiento.

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: [●]  
Teléfono del Contacto: [●]  
Correo electrónico del Contacto: [●]